



En virtud de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, CAJAMAR Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito (en adelante, Cajamar Caja Rural), con domicilio social en Almería, Plaza de Barcelona, 5 y C.I.F. número F-04001475, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su difusión al mercado el siguiente

HECHO RELEVANTE

Cajamar Caja Rural está manteniendo conversaciones con CajaCampo Caja Rural, para la constitución de un Grupo Cooperativo, al amparo de lo previsto en el artículo 78 de la ley 27/1999 de Cooperativas, al que eventualmente pudieran adherirse mas adelante otras cooperativas interesadas en el proyecto.

Con está iniciativa se pretende alcanzar una elevada integración económica, financiera y patrimonial, que redundará en el fortalecimiento de la posición competitiva de las dos Entidades.

En el momento en que estas conversaciones fructifiquen y se alcance un principio de acuerdo, cada Consejo Rector convocará a su respectiva Asamblea General de socios, para proponer la aprobación de los acuerdos necesarios para la constitución del citado Grupo Cooperativo.

En Almería, a 16 de Abril de 2009

Dirección General de Control